MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA
ACTA GENERADA DE ACUERDO CON EL ART. 12 DE LA NORMATIVA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA ALUMNADO UPV
APELLIDOS Y NOMBRE;
COLECTIVO:
CATEGORIA:
INCUMPLIMIENTO BUENAS PRACTICAS CONVIVENCIA:
IDENTIFICACION DE PERSONAS INVOLUCRADAS (DNI, NIE, Tarjeta Universitaria, etc.):
MEDIDAS ADOPTADAS: (*) La expulsión del recinto requiere advertencia previa.

De cualquier medida adoptada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada normativa se extenderá acta con una sucinta relación de hechos, medidas adoptadas, y en su caso, partes implicadas, y se comunicará a la persona responsable del servicio correspondiente, para su remisión al Registro de Integridad Académica.

De acuerdo con ello, este acta deberá dirigirse a la dirección de correo decanato_ade@upv.es

Sra. Decana Facultad Administración y Dirección de Empresas